



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 01 OCT 2019

VISTO el Expte n° 53.447-2016 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante Res. n°0371-019, solicita la designación de la Dra. PAULA ANDREA VINCENT, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cátedra de Química Biológica I) con atención a "Ingeniería Genética" del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Dra. PAULA ANDREA VINCENT, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cátedra de Química Biológica I) con atención a "Ingeniería Genética" del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj", de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario, y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto Nacional n° 1246-15.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, verifique que la Dra. PAULA ANDREA VINCENT encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia .-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1838 2019

so

*Carola*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALÁ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. ADRIAN G. MORENO  
RECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.